



18386 75445  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004597

Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

### CONSIDERANDO

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008681 de 24 de septiembre de 2018, se designó como liquidadora de la compañía NEGOSUDANA NEGOCIOS SUDAMERICANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la licenciada Paulina Alexandra Arevalo Moya, cuyo nombramiento fue inscrito Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de octubre de 2018;

**QUE** la prenombrada liquidadora mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, ingresada en esta Entidad con trámite No. 49452-0041-18 en la misma fecha, al tiempo de presentar su renuncia al cargo de liquidadora presentó el informe de su gestión en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

**QUE** el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción de 04 de junio de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional dispuso aceptar la renuncia presentada y designar como nuevo liquidador de la compañía NEGOSUDANA NEGOCIOS SUDAMERICANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al doctor Flavio Wilfrido Gualotuña Asimbaya; y,

**EN** uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada y disponer que el Registro Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción del nombramiento de la liquidadora conferido a la licenciada Paulina Alexandra Arevalo Moya, que consta inscrito en dicha entidad registral el 17 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al doctor Flavio Wilfrido Gualotuña Asimbaya, para el cargo de liquidador de la compañía NEGOSUDANA NEGOCIOS SUDAMERICANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo de la licenciada Paulina Alexandra Arevalo Moya.

El nuevo liquidador designado será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR** al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

X